



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL Y ESTRATÉGICA

DATOS INFORMATIVOS

ASUNTO:	Cumplimiento de la Fase 2 del Proceso de Rendición de Cuentas 2023	CÓDIGO:	Informe Nro. PN-DNPJ-CORG-2024-0029-INF
		FECHA:	20 de marzo de 2024
PARA:	Galo Alfonso Erazo Coellar Coronel de Policía de E.M. DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL		

ANTECEDENTE:

Memorando Nro. PN-DNPJ-DIREC-QX-2024-04710-M, de fecha 05 de marzo de 2024, referente al cumplimiento de la Fase II del Proceso de Rendición de Cuentas, período 2023; en lo concerniente a:

- Difundir ampliamente a la ciudadanía su Informe de Rendición de Cuentas Preliminar y el Formulario en Excel lleno con los respectivos links a los medios de verificación por todos los medios digitales y presenciales que disponga, con al menos ocho días de anticipación a la deliberación;
- Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación con al menos ocho días de anticipación e Informar el día, el lugar y la hora, por todos los medios digitales y presenciales que disponga;
- "...En la agenda de la deliberación pública se deberá garantizar, además de la presentación de la máxima autoridad, la intervención de la ciudadanía, de forma que pueda interactuar con las autoridades, evaluar la gestión presentada con la finalidad de llegar a acuerdos consensuados. Durante la deliberación se deberá recoger los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas en el espacio virtual. Se Deberá realizar foros de preguntas, pedidos o respuestas para generar la participación de las personas invitadas y obtener los aportes ciudadanos..."; y,
- Una vez realizada la rendición de cuentas, se deberá difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al Informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional y en todos los medios de comunicación que disponga la entidad durante un período de dos semanas (14 días). En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptor opiniones. sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados.

BASE LEGAL:

LEY / NORMA	ARTÍCULO



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL Y ESTRATÉGICA

<p>CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR</p>	<p>Art. 163.- La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.</p> <p>Los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en derechos humanos, investigación especializada, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza.</p> <p>Para el desarrollo de sus tareas la Policía Nacional coordinará sus funciones con los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados.</p>
<p>ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS (Acuerdo Ministerial N° 0080)</p>	<p>Art. 206.- Gestión General de Investigación</p> <p>Misión. - Dirigir a todos los componentes investigativos dentro del subsistema de investigación en coordinación con las autoridades competentes, mando institucional, organismos afines y otros relacionados en cumplimiento a la misión institucional y en apoyo a la administración de justicia en el ámbito de su competencia.</p> <p>Art. 33.- Gestión Nacional de Comunicación Organizacional y Estratégica</p> <p>Misión. - Emitir directrices en el ámbito de comunicación institucional, para coadyuvar al desarrollo y mejoramiento de la confianza, imagen y reputación a través de la solución de problemas de comunicación interna y externa de manera estratégica, mediante el desarrollo del Plan Estratégico de la Policía Nacional.</p> <p>Art. 36.- Gestión de Comunicación Interna</p> <p>Misión. - Desarrollar estrategias, acciones y procesos de información, participación e</p>



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL Y ESTRATÉGICA

integración interna institucional, a fin de alcanzar una sólida cultura organizacional y un alto grado de compromiso entre los servidores policiales hacia la institución.

Art. 37.- Gestión de Comunicación Externa

Misión. - Desarrollar estrategias, acciones y procesos de información, participación e integración con el público externo, a fin de garantizar un posicionamiento positivo de la Policía Nacional.

Art. 38.- Gestión de Producción

Misión. - Diseñar y elaborar el material gráfico, promocional y audiovisual, de acuerdo con el manual de identidad visual institucional, para satisfacer las necesidades de comunicación de la Policía Nacional

Art. 39.- Gestión de Protocolo

Misión. - Dirigir, planificar y asesorar las necesidades protocolarias y ceremoniales de la institución policial, mediante la ejecución de actividades basadas en normas y reglamentos inherentes, que generen buena imagen y prestigio institucional a nivel nacional e internación.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Dentro de la planificación establecida en la Fase 2, en donde se estableció como actividad:

1. Una vez realizada la rendición de cuentas, se deberá difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al Informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional y en todos los medios de comunicación que disponga la entidad durante un período de dos semanas (14 días). En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptor opiniones. sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados.



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL Y ESTRATÉGICA



Unidad	Personal
UNIDAD NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO CONTRA LA PROPIEDAD	1
UNIDAD NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS HONORARIOS	2
UNIDAD NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CON LA FISCALÍA GENERAL	3
PLANTILLA CENTRAL	4
PLANTILLA ZONAL Y DE SUBZONAS	5
UNIDADES NACIONALES ESPECIALIZADAS	6
UNIDAD NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y PATRIMONIO	7
UNIDAD NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA EL DERECHO A LA CIBERSEGURIDAD	8
UNIDAD NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA Y TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	9

344 servidores policiales directivos - **1.883** servidores policiales técnico operativos

2.398 ADMISISTRATIVOS
1.883 INVESTIGATIVOS
1.883 POLICIA JUDICIAL

Fecha: Quito - Ecuador - 2023

Comentarios

Excelente trabajo...!!!

@kevinroseropozo5455 • hace 13 días
Gracias por tan grandes resultados Sres. de la Policía Judicial, bendiciones

@rociortega891 • hace 13 días
Buenas días compañeros con las actividades que realizamos todos los días estamos protegiendo a la sociedad Ecuatoriano bendiciones para todos

@alexvladimirminayalopez1627 • hace 13 días
Excelente trabajo, no desmayen y a continuar con el cambio.



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL Y ESTRATÉGICA

Hasta el miércoles 20 de marzo de 2024, existen 1.588 vistas, 319 “Me gusta” y 31 comentarios, recalcando que el total de visitas será contabilizado una vez concluido el plazo de dos semanas (14 días).

IV. CONCLUSIÓN:

Que, dentro de la planificación de la Rendición de Cuentas, dentro de lo comprendido en la Fase 2, para el Departamento de Comunicación Organizacional de la DNPJ, se ha cumplido con lo establecido tanto en la difusión de información preliminar como del evento en sí; esto, a través de jefaturas de Policía Judicial a nivel nacional, como de los canales de comunicación interno y externo (página web, grupos WhatsApp de trabajo, publicación del material relacional en áreas de fácil visualización, difusión a medios de comunicación, entre otros.)

RECOMENDACIÓN:

Que, se ponga en conocimiento del Departamento de Planificación de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, para el debido registro.

ANEXOS:

1. Oficio Nro. PN-DNPJ-CORG-QX-2024-0045-OF, de fecha 28 de febrero de 2024;
2. Circular Nro. PN-DNPJ-DIREC-QX-2024-0220-C;

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

REALIZADO POR:

REVISADO POR:

.....
Carolina Elizabeth Guerra Benavides
Teniente de Policía

ANALISTA DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL Y ESTRATEGICA